

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 23 abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 324

Rad. 2023-00233-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada judicial de la demandante en este proceso Verbal de Privación de Patria Potestad de la niña R.M.A., propuesto por su progenitora DIONIX DANIELA ARGEL QUICENO, en contra del señor CRISTHIAN DAVID MURILLO ESCOBAR, manifiesta que ante lo solicitado por el despacho y desconocer el lugar donde pueden ser notificados por parientes paternos de la mencionada menor, solicita se requiera a la parte demandada el suministro del contacto de estos o en su defecto se ordene su emplazamiento.

Al respecto, considera el despacho que siendo indispensable para continuar con el trámite del proceso, la citación a los parientes paternos de la menor R.M.A., los señores DIEGO FERNANDO MURILLO, YINETH ESCOBAR y JULIANA MURILLO ESCOBAR, de conformidad con el artículo 61 del C. Civil, ordenada en la providencia que admitió la demanda, habrá de requerir a la parte demandada, a fin de que se sirvan informar los contactos del correo electrónico de los referidos parientes o en su defecto realizar su comparecencia al juzgado para su notificación o enviar escrito dirigido al despacho en el que manifiesten el conocimiento del trámite de este asunto, para tal fin se le concede un término de diez (10) días, o de lo contrario se dispondrá su emplazamiento.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandada, el señor CRISTHIAN DAVID MURILLO ESCOBAR, para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan informar los correos electrónicos personales de los parientes paternos de la niña R.M.A, los señores DIEGO FERNANDO MURILLO, YINETH ESCOBAR y JULIANA MURILLO ESCOBAR o en su defecto realizar su comparecencia al juzgado para su notificación o enviar escrito de los parientes dirigido al juzgado en el que manifiesten el conocimiento del trámite de este asunto, o de lo contrario se dispondrá su emplazamiento.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>081</u> HOY <u>08 MAYO 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6cad2918c0acaedc68a34978d1b50604b6367fad4d02ba95af2ad0d43da57**

Documento generado en 07/05/2024 04:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>